



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Belmonte de Miranda.

Considerando el interés patrimonial de diferentes bienes arqueológicos del concejo de Belmonte de Miranda, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2012 de la Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Se recibió un escrito de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, relativo a distintos errores o carencias advertidos en el listado de yacimientos propuestos para su protección, especialmente en lo que tiene que ver con su localización geográfica.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de septiembre de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 13 de mayo de 2013 volvió a ampliar ese plazo en otros ocho meses.

Respecto a las alegaciones de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, se señala que la identificación cartográfica recogida en cada una de las fichas de los bienes propuestos para su inclusión en el Inventario, permite la localización precisa de los mismos. En relación con la solicitud de incorporar nuevos yacimientos (identificados con posterioridad a la elaboración de la carta arqueológica) de Belmonte de Miranda al Inventario, se consideró que es una propuesta adecuada, que habrá de dar lugar a la apertura de expedientes individuales de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, que se sumen al presente, relativo a los 5 bienes que estaban incluidos en la Carta Arqueológica.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero; la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Belmonte de Miranda, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Belmonte de Miranda. Estas fichas pasan a integrarse en el expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-00757.



Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE BELMONTE DE MIRANDA INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenada X	Coordenada Y
1	Explot. De la solor de la Pasada del Fresno o de la Veiga del Lago		
2	Explot. De la Parada-Prau Dolores	226273,523	4786115,65
3	Necrópolis Tumular de Llano Sivil	225933,538	4784035,72
4	Iglesia de Agüera	230863,31	4785055,69
5	La Braña El Castro	231793,266	4783505,74
6	Necrópolis Tumular de la Braña El Castro	231783,266	4783365,74
7	Hospital y Malatería de Almurfe	227743,453	4781065,81
8	Camino Realde León en Almurfe	227763,452	4781075,81
9	Iglesia de Almurfe	229443,375	4782200,78
10	Iglesia de Sta. Eulalia de Begega	232125,803	4798272,09
11	Túmulo del Pico Prieto	234346,253	4799792,13
12	Explotación de El Pontigo	233470,067	4800507,07
13	Explotación de Sta. Marina	232909,974	4799343,92
14	ZRA de El Castro de El Valle	232472,702	4797936,23
15	Explotación de Prau Segunda	232157,914	4797673,05
16	Explot. de El Valle	232607,505	4798137,14
17	Embalses del Alto de la Cueva	232987,527	4797773,82
18	Necrópolis Tumular de las Cobertorias	235033,572	4800354,4
19	Explot. de Villaverde	234163,504	4801154,15
20	Estela Romana de Vil.laverde		
21	Explot. de Albariza	237695,421	4798603,38
22	Necrópolis Tumular del Pico Siella	241076,083	4801127,8
23	Monasterio de Sta. María de Lapedo	238706,259	4797878,8
24	Monte La Caimada	239765,536	4797130,7
25	ZRA de El Castro de Cezana	237727,58	4796750,84
26	Túmulo de El Collado-Cudiadiello	240495,99	4800452,56
27	Túmulo de Las Cruces	240294,599	4799674,85
28	Túmulo de El Grandizu	239399,208	4787614,37
29	Túmulo de Espinapata	240961,737	4793755,48
30	Cueva de El Collau	240070,847	4795659,68
31	El Castro- Castro del Pico Cervera	239905,233	4795936,33
32	Explot. de El Pico Faéu	239743,119	4799313,42
33	ZRA de El Castro de Freisnéu	237033,623	4798395,28
34	Necrópolis Tumular de El Toural	240877,119	4798294,18
35	Iglesia de Sta. María de Castañéu	238412,846	4806198,33
36	Explots. de la Fenosa y El Regueirón	237271,623	4805739,03
37	Necrópolis Tumular de los Altos de la Trapa	236688,232	4803835,53
38	Explot. de la ladera E. del Pevidal	235397,862	4803045,95
39	Túmulo del Pico de la Cabra	225503,558	4783810,73
40	Túmulo de Peñas Negras	224463,606	4782395,77
41	Explot. de Braña Giberes	225423,561	4783135,75
42	ZRA de El Castiecho de Cuevas	226593,507	4782055,78
43	Antigua de Acicorvu	232987,527	4797773,82
44	Túmulo de Sierra Manteca	228133,437	4787265,62
45	Túmulo de Llanu Campoleo o Prau Llongu	230093,346	4787865,6
46	Explot. de Carricéu	235593,697	4797686,59
47	Explot. de La Fana del Pico Corona	234760,192	4796904,15
48	Camín Francés de las Estacas	229473,374	4785380,68
49	Explot. Del Río Caúxa	233213,044	4797005,43
50	Túmulo de la Palanca I	233399,82	4794304,27
51	Túmulo de la Palanca II	233404,711	4794539,6
52	Túmulo de Peña Reonda	232900,416	4795099,37
53	Túmulo de La Bovia	235873,375	4801502,4



	Yacimiento	Coordenada X	Coordenada Y
54	Túmulo del Pico Gameo	236147,699	4802039,23
55	Explot. de Millara	235520,252	4802726,24
56	Explot. de Antoñana	235013,899	4802100,81
57	ZRA de Villaescura-Antuñana	234380,931	4802502,42
58	Explot. del Pico del Gallo-Las Estacas-Carricéu	234774,251	4798562,89
59	Iglesia de S. Martín de Lleiguarda	238590,087	4802324,66
60	El Castro de Lleiguarda	238800,515	4802670,52
61	Explotación de la Grueba	236280,701	4803050,56
62	ZRA de El Pico El Castro de Menes	239737,942	4804408,08
63	Explot. de La Peña de la Cruz	236126,64	4799448,36
64	Explot. de El Bronce	235120,269	4799260,05
65	Explot. de Modreiros-Pandu	235956,823	4800363,16
66	La Corona de Silviella o Beyu	238673,482	4801742,03
67	ZRA de la Espina El Riegu	233888,17	4786485,64
68	Túmulo de la Cruz de la Sierra	235753,083	4784815,7
69	Torre de Montovo	234043,162	4783845,73
70	Túmulo del Burgo	233548,185	4784815,7
71	Necrópolis Tumular de Llagos	233423,191	4784065,72
72	Explot. de El Reguero de la Cogolla	234893,122	4782150,78
73	Necrópolis de la Escrita	235773,081	4783465,74
74	Necrópolis de Llanizos de Arriba	235593,09	4783085,75
75	Camín Real de Montoubu a Ondes	235723,083	4780885,82
76	Castro de Pena Aguda	231183,616	4796885,67
77	Explot. de Las Caolinas	231679,287	4796875,08
78	Explot. de Bueinás	231727,342	4796776,35
79	Explot. de El Ferredal-Peña Tresendona	232282,082	4796611,08
80	Iglesia de Quintana	235462,786	4798097,15
81	Torre de Quintana	231628,14	4795815,68
82	Necrópolis Tumular del Alto del Pedrorio	245219,591	4804359,15
83	Explot. de Reguera Seco	244837,713	4805043,46
84	Necrópolis tumular de Llano Grande	243024,625	4802842,64
85	Explot. de La Fenosa	243067,528	4803090,24
86	Explot. del Barranco del Carcabón	243841,735	4803049,52
87	Camín Real de Pumarada a Moutas	244055,869	4805395,61
88	Túmulo del Llombu L'Ayalga	243973,806	4804047,79
89	Materiales líticos de Xonceu	244350,645	4803850,17
90	Iglesia y Necrópolis de San Bartolomé	243299,056	4805329,81
91	Iglesia de San Martín de Llodón	240928,157	4804643,24
92	Túmulo del Llanu la Veiga	241927,143	4802711,1
93	El Castro de Ondes	239153,111	4794472,18
94	Túmulo de la Corredoira	239908,818	4793685,79
95	Necrópolis de los Cobertorios	235723,084	4786735,64
96	Necrópolis Tumular de Peñas Negras	235983,072	4785925,66
97	Torre de San Martín de Ondes	234193,156	4788155,59
98	Necrópolis de Valbona-Alto del Mouro	235953,074	4787555,61
99	Túmulo del Alto del Mouro	229473,374	4785380,68
100	Iglesia de Vigaña de Arcello	236574,584	4794035,86
101	La Mata el Castro	232733,224	4788565,58
102	La Pena El Castiellu	234895,394	4797877,24
103	Túmulo de Bixega		
104	El Castro-Montoubu	239399,208	4787614,37
105	Material Lítico del Picu la Berza	239877,925	4786154,02